

Portavoz del **Grupo Político Municipal VOX** del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, presenta con el fin de que sea incluida en el orden del día del Pleno Ordinario, la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPONE:

Ley Orgánica 2/2006:

Artículo 1-h El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos

Artículo 1-q La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales

Constitución española artículo 27.3:

"Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones."

Existe un posible adoctrinamiento en ideología de género que sufrirían nuestros menores en los centros educativos de nuestro municipio, en contra de la voluntad y contra los principios morales de los padres, a través de contenidos curriculares en asignaturas, actividades tutoriales, talleres y clases sobre ideología de género, así como la educación afectivo sexual que incumple flagrantemente el artículo 27.3 de la Constitución Española y los derechos que les asisten a estos como padres a educar a sus hijos según sus convicciones morales.

Es el momento de garantizar la libertad en San Sebastián de los Reyes y estamos seguros que todos los aquí presentes queremos lo mejor para nuestros hijos, y es por este motivo, por lo que queremos que todos los padres puedan ejercer su derecho tanto los que crean que su hijo debe asistir como los que no queremos que asistan.

Desde Vox creamos el documento "Pin Parental" solicitud de información previa y aceptación expresa de actividades complementarias. El cual obliga al centro educativo a informar a los padres de cualquier actividad, charla, taller o similar que afecte directamente a la educación moral del alumno en cuestiones socialmente controvertidas, como son las relativas a educación afectivo-sexual, la "identidad y expresión de género", la "diversidad sexual y afectiva", los "diferentes modelos de familia", etc. Este documento se encuentra a disposición de todos los ciudadanos en nuestra página web.

Por todo lo anterior proponemos el siguiente,

ACUERDO

- ✓ Requerir al "órgano competente de Educación" que solicite a los directores de los centros educativos de educación primaria y educación secundaria obligatoria de nuestro municipio, la necesidad de una AUTORIZACIÓN EXPRESA sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que puedan resultar intrusivos para la conciencia y la intimidad de nuestros hijos, de tal modo que como padre o madre pueda conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello dar el consentimiento o no, para la asistencia a dicha formación.
- ✓ Así mismo, la información que facilite el centro, ha de incluir una breve programación con la descripción de la actividad, sus contenidos objetivos, materiales, fecha, duración, nombre y titulación de la persona que lo imparte y entidad responsable de su organización o dirección. De no contar con dicha información previa y sin esta autorización firmada previamente a su impartición, el director del Centro habrá de eximir a los menores de la asistencia a dicha actividad, facilitando la posibilidad de realizar una tarea alternativa durante el transcurso de la citada actividad.
- ✓ Esta solicitud, que se ampara en la normativa educativa, afirma lo siguiente: "Solicito expresamente sea puesta a mi disposición la pertinente información previa sobre cualquier actividad, charla, taller o similar que afecte directamente a la educación moral del alumno en cuestiones socialmente controvertidas, como son las relativas a educación afectivo-sexual, la "identidad y expresión de género", la "diversidad sexual y afectiva", los "diferentes modelos de familia", etc. De este modo, podré evaluar con anterioridad dichas actividades y prestar, si procede, mi aceptación expresa para que el citado alumno participe en las mismas".
- ✓ Informar a través de las AMPAS y desde este Ayuntamiento de este derecho, tener disponible y facilitar este documento a cuantas familias lo soliciten.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de Septiembre de 2019